

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: MARÍA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidente Administrativa y financiera.

DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al reporte que se debe efectuar en relación con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP (PIL 9).

Apreciada María Clara:

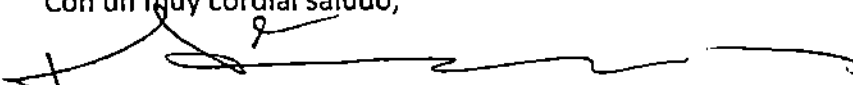
Comedidamente me permito remitir para su consideración el seguimiento al reporte que se debe efectuar en relación con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP (PIL 9) realizado en el mes de septiembre de 2017, dando cumplimiento al Plan de Evaluación de Ley que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

A continuación se anexa un cuadro, concluyendo lo evidenciado en la evaluación realizada:

Proyecto//Objeto de la auditoría	No Conformidades	Recomendaciones	Observaciones
Evaluar y verificar el cumplimiento del reporte al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público	1	3	0

**Estas no conformidades, recomendaciones y observaciones se denotan en el capítulo VII del informe que se anexa a la presente comunicación.*

Con un muy cordial saludo,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexo: Informe (7 folios)
C.C. Dra. Ivonne De La Caridad Prada Medina- Gerente Talento Humano
Proyecto: Yuly Andrea Ujueta Castillo - Contratista Oficina de Control Interno.
Nro. Borrador: 20171020022920



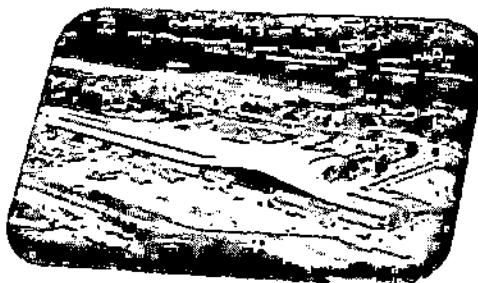
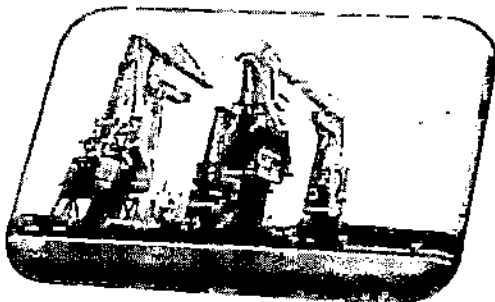
Agencia Nacional de
Infraestructura



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA

Ministerio de Transporte



Informe de seguimiento al reporte del - SIGEP.
(PIL 9)

2017



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. MARCO NORMATIVO	5
5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	5
5.1 Plan de Mejoramiento Institucional	5
5.2 Plan de Mejoramiento por Procesos	5
6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	9
7. CONCLUSIONES.....	13

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Relación de no conformidades y su avance en el PMP.	9
--	---

1. OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento del reporte al sistema de información y gestión del empleo público - SIGEP, dando alcance a lo establecido en el plan de informes de Ley (PIL 9).

2. ALCANCE

Verificar el cumplimiento del reporte de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas de los servidores públicos de la planta de personal de la ANI, entre el 1 de abril y el 27 de septiembre de 2017, garantizando que estén archivadas en las historias laborales, dentro de la fecha límite que estipula el decreto 484 de 2017.

3. METODOLOGÍA

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, es la usualmente implementada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo a los procedimientos, formatos y alcances dispuestos para tal fin. En este sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura cuenta dentro del sistema integrado de gestión con el procedimiento de Auditoría (Procedimiento EVCI-P-002) dentro del programa de Evaluación y Control Institucional.

Para el presente informe se consideraron los siguientes criterios:

Muestra del informe: Para efectos de la elaboración de este informe se tendrá en cuenta el método de muestreo de catorce (14) funcionarios ingresados en el año 2017, a los cuales se les aplicará la evaluación y verificación de su hoja de vida en el formato único del aplicativo SIGEP y la declaración de bienes y renta.

Solicitud de información: El 6 de septiembre de 2017, se solicitó al Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, el reporte del estado de los módulos correspondientes a hojas de vida, bienes y renta y, vinculación y desvinculación de los funcionarios de la entidad. La respuesta fue recibida el 12 de septiembre de 2017, bajo el radicado número 20173000223321 del DAFP.

Se solicitó a la coordinación de talento humano, la base de datos correspondiente a la planta de personal al igual que el listado de los funcionarios que presentaron su declaración de bienes y renta y la relación de los contratistas que tienen contratos vigentes con la entidad.

Es importante resaltar que, el aplicativo SIGEP no se encuentra habilitado debido al cambio de su centro de datos. Esta actualización se reportó desde el 14 de septiembre y se habilitará nuevamente el aplicativo el 27 de septiembre. Por lo anterior, no se pudieron generar las bases de datos correspondientes desde el aplicativo, y de esta manera realizar la verificación de la información.

Revisión documental: La coordinación de talento humano realizó el envío de la base de datos de los funcionarios de planta, a través de correo electrónico del 18 de septiembre de 2017.

Por otra parte, el 19 de septiembre del presente año, se recibió el listado de los contratistas que se encuentran vigentes en la entidad.

La información recibida se comparó con el reporte que entregó el DAFP, asociado al aplicativo SIGEP y se encontraron diferencias relacionadas con el total de las hojas de vida activas de los funcionarios de planta; número de declaraciones de bienes y renta con respecto a la número de empleados vinculados; número de contratos vigentes con respecto al total de las hojas de vida activas en el aplicativo asociadas con los contratistas.

Entrevista: El 22 de septiembre de 2017, se llevó a cabo la entrevista con la coordinación de talento humano; esta entrevista fue atendida por el funcionario Diego Fernando Ramirez Sepulveda, quien es la persona encargada de administrar el aplicativo SIGEP en la entidad.

En esta entrevista, se realizó el seguimiento a las no conformidades, generadas en informes anteriores, y por otra parte, se aclararon las diferencias que se presentaban en el reporte del DAFP y la información que la entidad suministró a esta auditoría.

Se realizó la verificación física en las carpetas de las hojas de vida, de las declaraciones de bienes y renta de los funcionarios que se encontraban pendientes por presentar este reporte, teniendo en cuenta la información suministrada por el DAFP y la reportada por la coordinación de talento humano.

Observación especial: La Siguiete auditoría se realiza a partir del 15 de septiembre del presente año, teniendo bajo consideración que el auditor tenía para desarrollar el seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano, circunstancia que vedó la posibilidad de acceder al aplicativo SIGEP. Se anexan los soportes pertinentes. (Anexo 1).

Análisis y conclusiones: Como resultado de los anteriores puntos se generaron recomendaciones y no conformidades. Esta información se ampliará en el capítulo 7 del presente informe.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 2232 de 1995, “por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos”.
- Decreto 1409 de 2008, “por el cual se reglamente el artículo 18 de la Ley 909 de 2004”.
- Decreto 2842 de 2010, “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004 y el Decreto 3246”.
- Decreto 019 de 2012, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”, art. 227. “Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP”.
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, “por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 484 de 2017, “Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

5.1 Plan de Mejoramiento Institucional

Al realizar el seguimiento al plan de mejoramiento institucional no se evidencia la existencia de hallazgos relacionados con el aplicativo SIGEP.

5.2 Plan de Mejoramiento por Procesos

Al realizar el seguimiento al plan de mejoramiento por procesos, formato EVCI-F-004, se evidencia la existencia de seis (6) no conformidades en relación con el seguimiento al

sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP, identificadas con los números: 2938, 2939, 2941, 3080, 3234 y 3343. A continuación se presentan los avances asociados a estas no conformidades:

No.	DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES OCI	AVANCE FINAL
2938	<p>Diecisiete (17) de los veinte cuatro (24) funcionarios públicos evaluados, (el 71%), no reportan la totalidad de soportes exigidos de la hoja de vida en el aplicativo-SIGEP los cuales se listan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rueda Ochoa Sandra Milena (foto, RUT) 2. Rosero Jiménez Oscar Laureano (foto, RUT) 3. Gersain Alberto Ostos Giraldo (foto) 4. García Quintana Ángela Teresa (RUT) 5. Pachon Márquez Luis Gonzalo (RUT) 6. Morales Celedón Luis Fernando (Pasado Judicial, Certificado de antecedentes fiscales) 7. Rojas Sandoval Nancy Marcela (RUT) 8. Rojas Llanos Holman (RUT) 9. Jiménez Franco Fabián Augusto (Libreta militar, RUT) 10. Piñeros Barrero Paula Andrea (RUT, Pasado Judicial) 11. Villarreal Hernández Mauricio (RUT, Pasado Judicial, Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios) 12. Gonzalez Mendez Juan Camilo (foto, Libreta militar RUT, Pasado Judicial, Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios y soporte de experiencia laboral) 13. Ruíz Castro Luz Elena (foto) 14. Camacho Sánchez Martha Lucia (RUT y soportes de estudio) 15. Pérez Collazos Alma Doris (RUT y experiencia laboral) 16. Mayorga Mayorga Adriana Judith (soportes de postgrado y experiencia laboral) 17. Pulido Lago Maria Esperanza (foto) 	<p>6/04/2017: Se verificaron en el aplicativo SIGEP los soportes faltantes de las hojas de vida y se evidenció la totalidad de los soportes en catorce (14) funcionarios de planta. Faltando el 18% es decir 3 servidores de planta no cumplen con la totalidad de los soportes exigidos por el aplicativo SIGEP.</p> <p>Se listan a continuación las personas de planta que no cuentan con la totalidad de soportes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rosero Jiménez Oscar Laureano (foto) 2. Gersain Alberto Ostos Giraldo (foto) 3. Ruíz Castro Luz Elena (foto) <p>Septiembre 2016: Se verificó, en el aplicativo SIGEP, los soportes faltantes de las hojas de vida y se evidenció que solo un funcionario falta:</p> <p>Gersain Alberto Ostos Giraldo (foto)</p> <p>17/04/2017: El funcionario no ha actualizado el SIGEP. No se encuentra la foto.</p> <p>30/04/2017: En el aplicativo SIGEP no se encuentra la fotografía del señor Gersain Alberto Ostos Giraldo.</p>	<p>100% CERRADA</p>

No.	DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES OCI	AVANCE FINAL
		22/09/2017: De acuerdo a la información suministrada por la señora Luz Amparo Uribe, confirma que se realizó el cargue de la foto del funcionario Gersain Alberto Ostos en el aplicativo SIGEP. De esta manera se realiza el cierre de esta no conformidad, debido al cumplimiento del plan de acción propuesto.	
2939	<p>Nueve (9) funcionarios públicos evaluados en las anteriores auditorias, continúan con la información incompleta en la hoja de vida reportada en el SIGEP, los cuales se listan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marlenny del Carmen Elorza Restrepo. -foto 2. Myriam Luz Garcia Chaparro- foto 3. Alejandro Gutierrez Ramirez - ok 4. Poldy Paola Osorio Alvarez - foto 5. Ivan Felipe Pineda Ariza- ok 6. Liliana Andrea Del Pilar Coy Cruz - no está en la base de datos de planta de personal. 7. Alberto Augusto Rodriguez Ortiz - ok 8. Claudia Judith Mendoza Cerquera - ok 9. Monica Viviana Parra Segura - ok 	<p>17/04/2017: de los 9 funcionarios reportados, cinco aparecen con la información completa, 3 no tienen foto y 1 ya no se encuentra en la planta de personal de la ANI.</p> <p>22/09/2017: No se puede verificar el cumplimiento del plan de acción registrado en el plan de mejoramiento por procesos, debido a que no se encuentra habilitado el aplicativo SIGEP, para realizar esta consulta.</p>	<p>66%</p> <p>PERMANECE ABIERTA</p>
2941	<p>Tres (3) de los treinta y tres (33) funcionarios públicos evaluados en la auditoria de mayo de 2015, (el 9%), a la fecha de la auditoria no presentan copia impresa y firmada de acuerdo a lo establecido en el artículo 227 del decreto 019 de 2012, reportes al SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP. Este artículo indica que "Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política." Se listan a continuación:</p>	<p>20/04/2017: Se realizó el seguimiento en el aplicativo SIGEP, y se encuentra que el funcionario Alejandro Garcia Cadena no ha actualizado su declaración de bienes y rentas desde el año 2014.</p> <p>22/09/2017: Se evidenció en la carpeta física de la hoja de vida del señor Alejandro García la declaración de bienes y renta correspondiente al año 2014, la cual diligencio a mano. Sin embargo, el funcionario no registró la declaración de bienes y renta en el aplicativo SIGEP correspondiente a este año.</p>	<p>97%</p> <p>PERMANECE ABIERTA</p>

No.	DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES OCI	AVANCE FINAL
	<ul style="list-style-type: none"> • Alejandro García Cadena • Francisco Orduz Baron • Poldy Paola Osorio Alvarez 	Se solicitó a la coordinación de talento humano realizar un seguimiento personalizado con este funcionario.	
3080	<p>Cinco (5) de los veinticuatro (24) funcionarios públicos evaluados en la auditoría, es decir el (21%) de la muestra, a la fecha de la auditoría no registran las declaraciones de bienes y rentas de acuerdo a lo establecido en el artículo 227 del decreto 019 de 2012, reportes al SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP. Este artículo indica que “Quién sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.” Se listan a continuación a sabiendas que su identificación está reseñada en el cuerpo del este informe, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LORA PINEDA AIDEE JEANETTE 2. RAMIREZ YEPEZ NATALIA 3. RODRIGUEZ MORENO ROGER 4. ROMERO RIVERA PABLO ANDRES 5. VALLEJO GUZMAN XIMENA 	<p>18/04/2017: De acuerdo a la acción de mejora propuesta por talento humano, se procedió a hacer la verificación de la información en el aplicativo SIGEP, en compañía con la persona encargada de este aplicativo.</p> <p>Se encuentra que el Señor Pablo Andres Romero Rivera, no ha actualizado la declaración de bienes y renta desde el año 2015. El resto de los funcionarios reportados se encuentra al día con la declaración.</p> <p>22/09/2017: Se observó en la carpeta física de la hoja de vida del funcionario Pablo Andrés Romero Rivera, la declaración de bienes y renta, impreso desde el aplicativo SIGEP. Por lo anterior, se evidenció el cumplimiento del plan de acción en un 100%. Se realiza el cierre de esta no conformidad.</p>	100% CERRADA
3234	<p>Treinta y nueve (39) de los cuarenta (40) funcionarios públicos evaluados en la auditoría, es decir el (98%) de la muestra, a la fecha de la auditoría no registran las declaraciones de bienes y renta de acuerdo a lo establecido en la Circular externa No. 100-07-2016 sobre la actualización de la declaración de bienes y rentas en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP vigencia 2015. Esta circular indica que “Los servidores públicos deben actualizar la declaración de bienes y renta a más tardar el último día de marzo de cada anualidad y registrarla en el Sistema de Información y Gestión del empleo público -SIGEP.</p>	<p>22/09/2017: Revisar los avances, en el momento en que se encuentre habilitado el aplicativo SIGEP, para realizar el cierre de la no conformidad.</p>	0% PERMANECE ABIERTA

No.	DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES OCI	AVANCE FINAL
3343	<p>Se observó que seis (6) funcionarios de planta no han actualizado la declaración de bienes y rentas. A continuación se relaciona la lista de funcionarios que se encuentran incumpliendo el decreto 1083 de 2015 título 16, artículo 2.2.16.5:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. GARCIA CADENA ALEJANDRO - 2014 1. CASTILLA NIETO BLADIMIR ALBERTO - 2015 2. FIERRO SANCHEZ IVAN MAURICIO - 2015 3. HOYOS ESCOBAR FERNANDO ALBERTO - 2015 4. LANDINEZ SANTOS MIGUEL ALEXEI - 2015 5. OSORIO ALVAREZ POLDY PAOLA - 2015 	<p>22/09/2017: Se realizó la revisión de las declaraciones de bienes y rentas de los funcionarios señalados en esta no conformidad y se encontró que solo el funcionario Alejandro García Cadena, no tiene el registro de la declaración de renta en el aplicativo SIGEP.</p>	<p>83%</p> <p>PERMANECE ABIERTA</p>

Tabla 1 Relación de no conformidades y su avance del PMP.

6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Para el desarrollo de esta auditoría se tuvo en cuenta la información asociada al SIGEP reportada por el DAFP y la información enviada por la coordinación de talento humano y el grupo interno de trabajo disciplinario, atención al ciudadano y apoyo a la gestión.

Con la información anterior, se realizó un comparativo que arrojó lo siguiente:

La base de datos de los funcionarios de planta que reportó la coordinación de talento humano, registra 242 funcionarios y 4 vacantes para un total de 246 servidores públicos; la información que suministró el DAFP, asociada al aplicativo SIGEP, confirma que hay 241 empleados vinculados de 246 funcionarios de planta por norma.

De lo anterior, se observó que no se encuentra el registro de un funcionario vinculado, razón por la cual, se solicitó a la coordinación de talento humano aclarar esta diferencia en la entrevista realizada el pasado 22 de septiembre de 2017. El funcionario encargado del aplicativo SIGEP en la entidad Diego Ramírez Sepulveda, confirma que esta diferencia se debe a un error que presenta el aplicativo SIGEP, el cual consiste, en no poder realizar la desvinculación de un funcionario e ingresar el nuevo funcionario. Se aporta a esta auditoría mediante correo electrónico la evidencia del reporte del error generado por el aplicativo.

En vista de esta evidencia, se encuentra pertinente la justificación dada por la dependencia acerca de esta diferencia entre la planta de personal reportada por talento humano y el aplicativo SIGEP.

6.1 ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA.

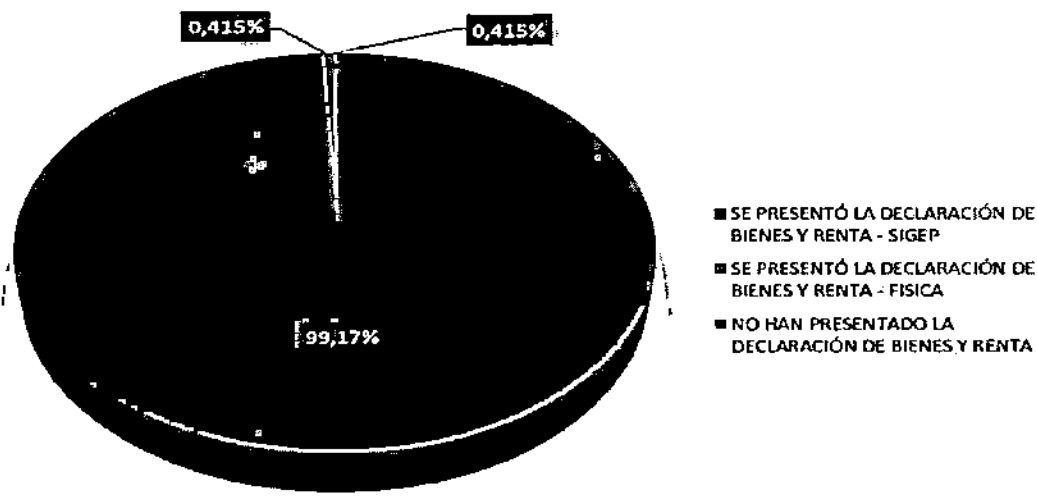
De acuerdo a la información reportada por el DAFP, mediante documento radicado bajo el número 20173000223321, confirma que el módulo del SIGEP asociado a bienes y renta de la entidad, registra 241 funcionarios vinculados, de los cuales 239 declararon bienes y renta en el aplicativo.

De acuerdo a lo anterior, se encuentra una diferencia de dos funcionarios pendientes por reportar esta información en el aplicativo SIGEP.

En entrevista realizada el 22 de septiembre de 2017, la coordinación de talento humano, confirma que los funcionarios faltantes en presentar la declaración de bienes y renta son Alejandro Garcia Cadena y Jorge Huertas Luna.

Se procedió a realizar la revisión de la declaración de bienes y renta en la carpeta física de cada uno de los funcionarios y se observó que el funcionario Alejandro García Cadena presentó la declaración de bienes y renta por escrito, pero no la reportó a través del aplicativo SIGEP lo cual sigue dando cuenta de un incumplimiento a la Oficina de Control Interno. Por otro lado, el funcionario Jorge Huertas no tiene el registro físico de la declaración de bienes y renta en su carpeta física de hoja de vida, desconociéndose por las razones ya expuestas si está incorporado en el SIGEP.

En resumen, la entidad ha logrado cumplir con esta obligación en un 99,17%, con respecto a la información reportada por el DAFP.



Es pertinente señalar, que la coordinación de talento humano ha adelantado seguimientos con los funcionarios que se encontraban pendientes de realizar el reporte en el aplicativo SIGEP.

Si bien, se logró un cumplimiento del 99.17% en la presentación de la declaración de bienes y renta por parte de los funcionarios, es importante hacer seguimiento permanente para lograr el 100%.

6.2 HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA EN EL APLICATIVO SIGEP Y SU DEBIDA CUSTODIA.

De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1083 de 2015 en el título 17 artículo 2.2.17.10 - Formato de hoja de vida:

“...Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las corporaciones públicas: los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de periodo fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión.; los trabajadores oficiales y los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato”.

Y el artículo 2.2.17.11 – Guarda y custodia de hoja de vida y la declaración de bienes y rentas:

“Continuará la obligación de mantener en la unidad de personal o de contratos o en las que hagan sus veces la información de hoja de vida y de bienes y rentas, según corresponda, aun después del retiro o terminación del contrato, y su custodia será responsabilidad del jefe de la unidad respectiva...”

Debido a esto, se revisó la información reportada por el DAFP y se observó que:

Se encuentran 248 hojas de vida activas en el aplicativo SIGEP. De acuerdo al reporte anterior, se informó a la coordinación de talento humano esta diferencia y se solicitó la justificación correspondiente, debido a que se deben tener 242 hojas de vidas activas en este aplicativo, en función del número de empleados de planta reportados por RRHH.

En la entrevista realizada a la coordinación de talento humano del 22 de septiembre, se informó a esta auditoría que la diferencia se debe a la activación de las hojas de vida de algunos funcionarios que no se encuentran en la entidad, solo de esta manera, se logran realizar consultas de funcionarios que no se encuentran en la entidad.

Con el mismo propósito, se observó que la entidad mantiene actualizado el módulo de hojas de vida en el aplicativo SIGEP, sin embargo, esta auditoría pudo verificar en las

carpetas físicas las hojas de vida de catorce (14) funcionarios que ingresaron en el año 2017, para determinar si se encontraban las hojas de vida en el formato único de hoja de vida, encontrando que el 100% de estos funcionarios cumplen con este requisito.

Por lo tanto, se evidencia el cumplimiento del decreto 1083 de 2015 en el título 17 artículo 2.2.17.10 y 2.2.17.11.

6.3 HOJA DE VIDA DE LOS CONTRATISTAS EN EL APLICATIVO SIGEP

Teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto 1083 de 2015 en el título 17 artículo 2.2.17.10 - **Formato de hoja de vida:**

“...Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida... los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato”.

En virtud de lo anterior, el grupo interno de trabajo disciplinario, atención al ciudadano y apoyo a la gestión, suministró a esta auditoría a través de correo electrónico el 19 de septiembre del presente año, la relación de los 254 contratistas que se encuentran activos en la entidad.

Por otra parte, se observó que de acuerdo a la información suministrada por el DAFP, se evidenciaron 460 contratos vigentes y 439 hojas de vida de contratistas activos, en función del número de contratistas suministrado por el grupo interno de trabajo disciplinario, atención al ciudadano y apoyo a la gestión.

Cabe resaltar, que el SIGEP se encuentra desde el 14 de septiembre realizando el cambio de centro de datos y no es posible acceder al portal del servidor público, directorio y administración de instituciones.

Por esta razón, esta auditoría no pudo realizar la consulta de la información de los contratistas en dicho aplicativo y tampoco pudo determinar si la entidad ha incumplido el decreto 1083 de 2015 en su art. 2.2.17.1, en el cual se señala que una de las responsabilidades legales de las instituciones públicas, es:

“...velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable...”.

7. CONCLUSIONES

Debido al desarrollo de esta auditoría, a continuación se relacionan los resultados obtenidos basados en la evidencia y las entrevistas realizadas con los responsables de los procesos evaluados. Seguidamente se señalan las siguientes recomendaciones y observaciones:

7.1 RECOMENDACIONES

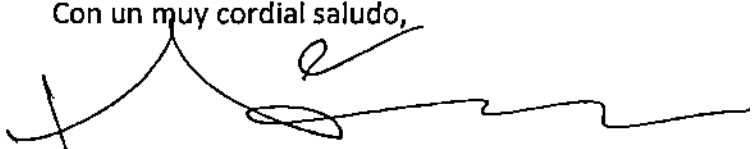
- 7.1.1 Se recomienda realizar seguimiento a las hojas de vida de los contratistas que ya no se encuentran con la entidad, para de esta manera deshabilitarlas en el aplicativo SIGEP.
- 7.1.2 Se recomienda realizar campañas con el apoyo de la oficina de comunicaciones, para darle a conocer al funcionario de planta cuando debe presentar la declaración de bienes y renta y de igual manera señalar las consecuencias que le podría acarrear el incumplimiento de este requisito.
- 7.1.3 Realizar seguimientos personalizados para aquellos funcionarios que no han logrado la inclusión de la declaración de bienes y renta al aplicativo SIGEP.

7.2 NO CONFORMIDAD

- 7.2.1 Con sujeción al soporte que envió el DAFP, se observó que el funcionario Alejandro García Cadena no reportó en los años 2014 y 2017 en el aplicativo SIGEP, su declaración de bienes y renta, condiciones que reitera la conducta omisiva del funcionario ante el decreto 1083 de 2015 título 16, artículo 2.2.16.5.

Se solicita al grupo interno de trabajo disciplinario, que se evalúe y verifique contra el SIGEP la incorporación de la declaración de bienes y renta, tarea que no se ha podido realizar a la fecha de este informe.

Con un muy cordial saludo,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyecto: Yuly Andrea Ujueta Castillo – Contratista Oficina de Control Interno